



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPÚBLICA ARGENTINA



CÓRDOBA, 09 JUN 2009.

VISTO:

El Expte. N° 05-09-89331, por el cual el Sr. Ciriaco Carlos BARCELONA, Leg. 24953, solicita prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes y Alta al finalizar;

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

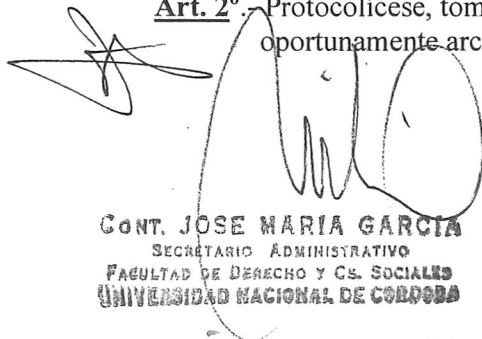
Por ELLO;

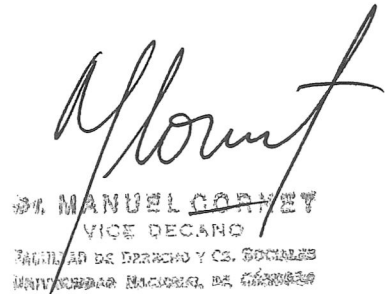
EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SS.

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por el Sr. Ciriaco Carlos BARCELONA, Leg. 24953, detallado en la Planilla de licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente archívese.-


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. MANUEL CORVET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 67



ES COPIA FIEL



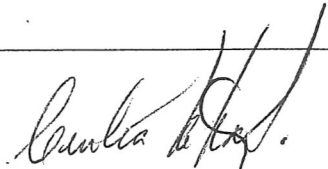
PLANILLA DE LICENCIAS

671

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 12.05.09 al 21.05.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 21.05.09
24953	BARCELONA Ciriaco Carlos	- 04 -	93 a)	12.05.09	21.05.09	10	332(1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba 11.05.09 322 días .ALTA al finalizar.-							

FECHA: 09 JUN 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal


Prof. CECILIA M. MATHEU
DIRECTORA DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL